



Declaración de divulgación del producto

Advertencia de riesgo: Los contratos por diferencia (CFD) son productos derivados extrabursátiles complejos y apalancados. El apalancamiento puede amplificar tanto las ganancias como las pérdidas, y los clientes pueden perder rápidamente la totalidad de los fondos invertidos. Los CFD implican un alto nivel de riesgo y solo son adecuados para clientes que cuenten con los conocimientos, la experiencia y la capacidad de asumir los riesgos correspondientes. Antes de utilizar los servicios correspondientes, el cliente debe leer detenidamente esta declaración, la Declaración de Divulgación de Riesgos y el Acuerdo del Cliente, y comprender plenamente los riesgos relacionados con la estructura del producto, las comisiones, el apalancamiento, el margen, el deslizamiento, la liquidez y el cierre forzoso de posiciones. El cliente únicamente obtiene exposición al precio del activo subyacente, no posee realmente dicho activo ni disfruta de su propiedad, derechos como accionista u otros derechos relacionados.

Advertencia de riesgo sobre el porcentaje estandarizado de cuentas de clientes minoristas que sufren pérdidas: Los CFD son instrumentos complejos y el apalancamiento implica un alto riesgo de sufrir pérdidas rápidamente. El 72 % de las cuentas de clientes minoristas pierde dinero al operar con CFD a través de nuestra empresa. Los clientes deben considerar si comprenden cómo funcionan los CFD y si pueden asumir el alto riesgo de perder los fondos invertidos.

I. Declaración importante

1. Esta declaración se aplica a los clientes que soliciten o utilicen los servicios correspondientes desde México. La entidad legal que establezca efectivamente la relación contractual con el cliente y le proporcione los servicios (en adelante, “la Compañía”) será la que figure en el proceso de apertura de la cuenta, en la página de la cuenta y en el Acuerdo del Cliente aceptado por el cliente. Esta declaración no tiene en cuenta los objetivos de inversión personales, la situación financiera ni las necesidades específicas de cada cliente. El cliente debe leer íntegramente la información correspondiente y determinar de manera independiente si los productos son adecuados para su situación.

2. La Compañía no proporciona asesoramiento de inversión personalizado. Cualquier análisis de mercado, contenido educativo, señal de trading, explicación escrita u oral

constituye únicamente información general o apoyo para la operativa, y no constituye asesoramiento de inversión, legal, fiscal o contable basado en las circunstancias personales del cliente. Cuando sea necesario, el cliente debe obtener asesoramiento profesional independiente y determinar por sí mismo si las operaciones correspondientes son compatibles con su situación financiera, capacidad para asumir riesgos y objetivos de inversión.

3. La entidad que proporciona efectivamente los servicios es BGEANX DIGITAL (PTY) LTD (número de registro de la sociedad en Sudáfrica: 2025/775073/07; domicilio registrado: 1 Hood Avenue, Rosebank, Johannesburg, Gauteng 2196, South Africa). Esta entidad es un proveedor de servicios financieros (Financial Services Provider, FSP) autorizado por la Financial Sector Conduct Authority (FSCA) de Sudáfrica y solo presta los servicios financieros correspondientes dentro de las categorías de licencia, el alcance de los productos financieros y las demás condiciones aplicables indicadas en los registros oficiales de la FSCA. El hecho de que la plataforma ofrezca todos o parte de los servicios en un determinado país o región únicamente significa que dichos servicios pueden ponerse a disposición de clientes elegibles y no implica necesariamente que BGEANX haya obtenido una autorización regulatoria local en dicho país o región; por ejemplo, que la plataforma ofrezca determinados servicios a clientes elegibles en México no significa que dichos servicios estén regulados por una autoridad financiera local. Los servicios concretos disponibles y las restricciones territoriales estarán sujetos a la información más reciente y vigente publicada en el proceso de apertura de cuenta, en el sitio web oficial de BGEANX y en los documentos formales correspondientes a la cuenta del cliente.

4. El cliente puede perder la totalidad de los fondos invertidos. Cuando la protección contra saldo negativo no sea aplicable o existan exclusiones expresamente establecidas, el cliente también puede asumir obligaciones de pago adicionales derivadas de un saldo negativo en la cuenta, comisiones u otras obligaciones contractuales. Los detalles estarán sujetos al Acuerdo del Cliente, las reglas del producto y la legislación aplicable.

5. Esta declaración está dirigida únicamente a personas que legalmente puedan recibir y utilizar los servicios correspondientes. No constituye una oferta, invitación ni actividad de marketing en jurisdicciones donde dichos productos, ofertas, solicitudes o la distribución de estos documentos estén prohibidos o restringidos. El cliente debe confirmar si las leyes de su lugar de residencia le permiten acceder, recibir o utilizar

los servicios correspondientes. Las regiones restringidas y el alcance de los clientes elegibles se determinarán de acuerdo con el proceso de apertura de cuenta, la información publicada en la plataforma y los documentos legales aplicables.

6. El cliente solo podrá realizar operaciones después de comprender plenamente la estructura de los CFD, el efecto del apalancamiento, el mecanismo de margen, el deslizamiento, la liquidez y los riesgos relacionados con el cierre forzoso de posiciones, y de confirmar que los productos correspondientes son adecuados para su situación.

7. Cuando así lo exijan las leyes aplicables o los requisitos de gobernanza del producto, la Compañía podrá realizar evaluaciones de idoneidad, conocimientos y experiencia, o de elegibilidad de la cuenta, basándose en la información proporcionada por el cliente. Estas evaluaciones se utilizan para la admisión de clientes y la gobernanza de los productos, y no constituyen asesoramiento de inversión ni una garantía de que los productos estén libres de riesgos.

8. Esta declaración debe leerse conjuntamente con el Acuerdo del Cliente vigente, la Declaración de Divulgación de Riesgos, las reglas de los productos y la información sobre comisiones. Cuando se trate de parámetros específicos de un producto, prevalecerá la información más reciente y vigente publicada en la plataforma o en los detalles del producto correspondiente; cuando se trate de los derechos y obligaciones generales de ambas partes, prevalecerá el Acuerdo del Cliente; las disposiciones imperativas de la legislación aplicable tendrán prioridad.

II. Finalidad y ámbito de aplicación de esta declaración

1. Esta declaración tiene como finalidad informar al cliente sobre la estructura de los CFD, sus principales características, los riesgos clave, los mecanismos de negociación y margen, las comisiones, las disposiciones relativas a los fondos de los clientes y los procedimientos de gestión de reclamaciones, entre otra información esencial.

2. La información contenida en esta declaración constituye una divulgación de carácter general y no tiene en cuenta los objetivos de inversión personales, la situación financiera

ni las necesidades específicas del cliente. Cuando se produzcan cambios importantes en los productos, las comisiones, los riesgos o las disposiciones legales, la Compañía actualizará la información o notificará al cliente de acuerdo con las leyes aplicables y lo establecido en el Acuerdo del Cliente. El cliente debe consultar las versiones más recientes disponibles en la plataforma de trading y en los documentos legales aplicables.

3. Esta declaración se aplica a los productos y servicios correspondientes cuyo uso haya sido efectivamente autorizado al cliente. No deberá utilizarse ni distribuirse en jurisdicciones donde los productos, ofertas, solicitudes o la distribución de estos documentos estén prohibidos.

III. Introducción principal del producto

(I) Definición del producto

Los contratos por diferencia (Contrato por Diferencia , en adelante, “CFD”) son productos derivados extrabursátiles. Las partes liquidan la diferencia en función de los cambios en el precio de referencia del instrumento subyacente acordado, sin que el cliente necesite comprar, entregar o poseer físicamente el activo subyacente. El cliente obtiene exposición al precio del activo subyacente, pero no adquiere su propiedad ni ningún otro derecho legal sobre este.

(II) Tipos de productos

Siempre que lo permitan las leyes aplicables, la categoría del cliente, el tipo de cuenta y el alcance de productos disponibles, la Compañía podrá ofrecer al cliente CFD basados en activos subyacentes como divisas, índices, materias primas y acciones individuales. Los instrumentos disponibles para operar, los horarios de negociación, las especificaciones de los contratos, los requisitos de margen, las comisiones y las restricciones aplicables estarán sujetos a la información vigente mostrada en la plataforma de trading y en las reglas del producto.

(III) Principales características de los productos

1. CFD de divisas: El cliente puede establecer una exposición larga o corta mediante los movimientos de precio de un par de divisas, sin necesidad de realizar la entrega efectiva de las monedas correspondientes. Los parámetros, como el tamaño del contrato, el movimiento mínimo del precio, el porcentaje de margen, el financiamiento

overnight y los horarios de negociación, estarán sujetos a los detalles del producto disponibles en la plataforma.

2. CFD de índices: El cliente puede obtener exposición a los movimientos de precio de una cartera de valores o un índice de mercado mediante el contrato correspondiente, sin necesidad de poseer directamente los valores que componen el índice. Los parámetros, como el valor por punto, el multiplicador del contrato, la moneda de cotización y los horarios de negociación, estarán sujetos a los detalles del producto disponibles en la plataforma.

3. CFD de materias primas: El cliente puede establecer una exposición al precio basándose en el precio de referencia de metales preciosos, energía u otras materias primas disponibles, sin necesidad de realizar la entrega física de las materias primas. El tamaño del contrato, las reglas de vencimiento o renovación, el financiamiento y otros ajustes estarán sujetos a los detalles del producto disponibles en la plataforma.

4. CFD de acciones individuales: El cliente puede establecer una exposición larga o corta según el precio de referencia de las acciones de una empresa cotizada, sin necesidad de pagar el valor total de las acciones ni poseerlas realmente. El cliente no adquiere derechos relacionados con las acciones subyacentes, como el derecho de voto o la condición de accionista. Las acciones corporativas, como dividendos, desdoblamientos, agrupaciones de acciones y derechos de suscripción, pueden reflejarse en las posiciones de CFD mediante ajustes en efectivo o en el precio.

IV. Tratamiento de acciones corporativas

Cuando los activos subyacentes relacionados con acciones individuales o índices estén sujetos a dividendos, desdoblamientos o agrupaciones de acciones, derechos de suscripción, fusiones y adquisiciones, suspensiones de cotización, exclusiones de cotización u otras acciones corporativas, la Compañía podrá realizar los ajustes correspondientes a las posiciones abiertas, órdenes no ejecutadas o parámetros del contrato de acuerdo con las reglas del producto, la información del mercado subyacente y los principios de trato justo. El resultado de estos ajustes puede diferir del resultado económico de poseer directamente el activo subyacente. La forma y el momento de las notificaciones sobre acciones corporativas importantes estarán sujetos a la información publicada en la plataforma y a las reglas aplicables.

1. Gestión de riesgos y cobertura: El cliente puede utilizar CFD para gestionar una exposición existente al mercado dentro de los límites permitidos por las reglas del producto aplicable. La cobertura no garantiza la eliminación de las pérdidas y su efectividad puede verse afectada por factores como el riesgo de base, el deslizamiento, los costos de financiamiento y los cambios en la correlación.
2. Operaciones en ambas direcciones: Los CFD normalmente permiten al cliente establecer posiciones largas o cortas y generar las ganancias o pérdidas correspondientes según los movimientos del precio del activo subyacente. El apalancamiento amplifica tanto las posibles ganancias como las posibles pérdidas.
3. Acceso a mercados multiactivos: El cliente puede acceder a través de la plataforma de trading a los mercados de CFD disponibles de divisas, índices, materias primas y acciones individuales. Los horarios de negociación, los periodos de cierre y la disponibilidad de los productos estarán sujetos a la información mostrada en la plataforma.
4. Información de mercado y de la cuenta: La plataforma de trading puede mostrar cotizaciones, órdenes, posiciones, patrimonio neto de la cuenta, margen y estado del riesgo, entre otra información. Debido a factores como fuentes de datos de terceros, la conexión de red o las condiciones del mercado, esta información puede presentar retrasos, interrupciones o ajustes.
5. Herramientas de gestión de riesgos: El cliente puede establecer stop loss, take profit y otras órdenes condicionadas de acuerdo con las reglas del producto. Las órdenes de stop loss normales no garantizan la ejecución al precio de activación. En situaciones de gap, liquidez insuficiente o movimientos rápidos del mercado, el precio real de ejecución puede diferir significativamente del precio establecido.

V. Principales riesgos asociados a la negociación de los productos

Los CFD implican un alto nivel de riesgo. Factores como el apalancamiento, la volatilidad del mercado, la liquidez, los costos de financiamiento y el riesgo de contraparte pueden ocasionar pérdidas significativas. El cliente debe evaluar la idoneidad del producto teniendo en cuenta sus propios conocimientos, experiencia, situación financiera y capacidad para asumir riesgos. Los principales riesgos incluyen, entre otros:

1. Riesgo de mercado: El precio del activo subyacente puede verse afectado por la oferta y la demanda, la situación macroeconómica, los tipos de interés, acontecimientos políticos, el sentimiento del mercado y otros factores impredecibles, lo que puede provocar cambios rápidos y afectar las posiciones del cliente y la ejecución de las operaciones. Los costos de financiamiento overnight, las renovaciones de contratos u otros costos asociados al mantenimiento de posiciones también pueden variar según los tipos de interés de referencia, las condiciones del mercado y las reglas del producto.

2. Riesgo de negociación extrabursátil: Los CFD normalmente son productos derivados extrabursátiles (OTC). El cliente no compra ni vende directamente el activo subyacente en la bolsa correspondiente, ni disfruta de las mismas protecciones de propiedad aplicables a los activos negociados en bolsa. El mercado subyacente, las fuentes de precios, las reglas de los mercados y las interrupciones del mercado pueden seguir afectando las cotizaciones de los CFD, los horarios de negociación y la ejecución.

3. Riesgo de conflictos de intereses: Dependiendo del modelo de negociación y ejecución aplicable al producto, la Compañía u otras contrapartes contractuales pueden tener conflictos de intereses reales o potenciales con el cliente. Las entidades correspondientes, el modelo de ejecución y las medidas de gestión de conflictos estarán sujetos al Acuerdo del Cliente y a los documentos de ejecución aplicables.

4. Riesgo asociado al costo del spread: El spread entre el precio de compra y el precio de venta constituye una parte de los costos de negociación. Incluso si el precio de referencia del activo subyacente no presenta cambios significativos, el cliente puede encontrarse en una pérdida flotante después de abrir una posición debido al spread. En condiciones de mayor volatilidad o menor liquidez, el spread puede ampliarse.

5. Riesgo de deslizamiento y gaps: Los gaps de precio, los movimientos rápidos del mercado o la falta de liquidez pueden provocar que las órdenes no se ejecuten al precio esperado y generar deslizamiento. Las órdenes de stop loss y otras órdenes condicionadas normalmente se ejecutan al precio disponible después de activarse, el cual puede ser mejor o peor que el precio de activación establecido por el cliente.

6. Riesgo de margen y cierre forzoso: Cuando el mercado se mueve en contra de la posición, aumentan los requisitos de margen o disminuye el patrimonio neto de la cuenta, esta puede activar alertas de margen, restringir la apertura de nuevas posiciones, requerir fondos adicionales o proceder a una reducción o cierre forzoso de posiciones. Los umbrales específicos y las medidas aplicables dependerán del tipo de cuenta, las reglas del producto, las leyes aplicables y la información mostrada en la plataforma. La Compañía no garantiza que se emitan notificaciones manuales individuales antes de un cierre forzoso. Cuando la protección contra saldo negativo no sea aplicable, el cliente también puede asumir cualquier déficit de fondos que se genere después del cierre de las posiciones.

7. Riesgo de apalancamiento: Los CFD utilizan operaciones con margen, por lo que el cliente solo necesita aportar una parte del margen para obtener una exposición nominal al mercado de mayor tamaño. Por ello, incluso un pequeño movimiento en el precio del activo subyacente puede generar ganancias o pérdidas significativamente amplificadas en relación con el importe del margen. El cliente puede perder rápidamente la totalidad de los fondos invertidos. La existencia de obligaciones de pago adicionales que superen los fondos disponibles en la cuenta dependerá del Acuerdo del Cliente, de las medidas de protección contra saldo negativo y de las leyes aplicables.

8. Riesgo de liquidez: Algunos CFD pueden experimentar una liquidez insuficiente debido al cierre del mercado subyacente, la reducción de las fuentes de cotización, acontecimientos del mercado u otras circunstancias. Esto puede provocar una ampliación del spread, retrasos en la ejecución de órdenes, imposibilidad de ejecutar una orden al precio esperado e incluso la imposibilidad temporal de abrir o cerrar posiciones.

9. Riesgo de las órdenes de stop loss normales: Las órdenes de stop loss normales no garantizan un precio de ejecución determinado. Su efectividad depende de la volatilidad y la liquidez del mercado, por lo que no necesariamente podrán limitar las pérdidas al nivel esperado por el cliente.

10. Riesgo de restricciones de negociación y cierre de posiciones: Si el cliente no cumple con los requisitos de margen, pago u otras obligaciones contractuales, o si se producen circunstancias contempladas en el “Acuerdo del Cliente”, como condiciones anormales del mercado, terminación de un producto, cancelación de pagos, fraude, operaciones no autorizadas o abuso de mercado, la Compañía podrá, dentro de los

límites permitidos por las leyes aplicables y el contrato, rechazar órdenes, restringir la cuenta, cancelar órdenes no ejecutadas, reducir posiciones, cerrar posiciones, suspender o terminar los servicios. Las condiciones específicas y las medidas aplicables estarán sujetas al “Acuerdo del Cliente” y a las reglas correspondientes.

11. Riesgo de operaciones electrónicas y sistemas: El cliente debe mantener en condiciones adecuadas los dispositivos, la conexión de red y la seguridad de la cuenta necesarios para acceder a la plataforma de trading. Las fallas de Internet, las interrupciones de servicios de terceros, las anomalías de la plataforma, la congestión de la red, desastres u otros eventos técnicos pueden provocar retrasos o interrupciones en las cotizaciones, el acceso, la colocación de órdenes, las confirmaciones de ejecución o las operaciones relacionadas con los fondos. La Compañía adoptará medidas técnicas y operativas razonables, pero no garantiza que la plataforma esté siempre disponible, libre de retrasos o de errores. El alcance de la responsabilidad estará sujeto a las leyes aplicables y al “Acuerdo del Cliente”.

12. Riesgo legal y regulatorio: Los cambios en las leyes, impuestos, divisas o políticas regulatorias, así como cualquier modificación en las medidas regulatorias aplicables a los productos, cuentas o a la Compañía, pueden afectar la disponibilidad de los productos, las condiciones de negociación, el tratamiento de las posiciones y los derechos del cliente. El tratamiento específico estará sujeto a las leyes aplicables y al “Acuerdo del Cliente”.

13. Riesgo de contraparte: Las operaciones con CFD implican riesgos de crédito y de cumplimiento por parte de la contraparte contractual. La contraparte efectiva y el modelo de ejecución estarán sujetos al “Acuerdo del Cliente” y a los documentos de ejecución aplicables. Si la contraparte atraviesa dificultades financieras graves o pierde su capacidad para cumplir con sus obligaciones, el cliente podría no recibir a tiempo o en su totalidad los importes que le correspondan.

14. Riesgo de tipo de cambio: Cuando la moneda base de la cuenta y la moneda de cotización del producto sean diferentes, las variaciones del tipo de cambio pueden afectar el resultado de la conversión del margen, las ganancias y pérdidas, el financiamiento y otras comisiones. La existencia de una conversión de divisas efectiva, el tipo de cambio aplicable y las comisiones de conversión estarán sujetos a la configuración de la cuenta, los registros de la plataforma y la información sobre comisiones.

15. Riesgo relacionado con información de terceros: Parte de las cotizaciones, noticias, investigaciones u otra información de mercado proporcionada en la plataforma puede proceder de terceros y constituye únicamente información general, no asesoramiento de inversión. Dicha información puede presentar retrasos, omisiones o errores, y puede perder su vigencia debido a cambios en el mercado. Cualquier responsabilidad se determinará de acuerdo con las leyes aplicables y el “Acuerdo del Cliente”.

VI. Reglas para la apertura de cuentas

1. Los CFD son productos apalancados de alto riesgo. Cuando así lo exijan las leyes aplicables o los requisitos de gobernanza del producto, la Compañía podrá realizar evaluaciones de idoneidad, conocimientos y experiencia, o de elegibilidad de la cuenta. La forma y los criterios específicos estarán sujetos al proceso de apertura de cuenta y a las políticas aplicables.

2. El cliente debe tener al menos dieciocho (18) años y plena capacidad civil conforme a las leyes de su lugar de residencia; si la edad mínima aplicable para abrir una cuenta en su lugar de residencia es superior a 18 años, se aplicará la edad superior. Los menores de edad no podrán solicitar, abrir, mantener ni utilizar una cuenta. El cliente no podrá abrir una cuenta en nombre de un menor ni permitir que un menor utilice su cuenta. Si se descubre que la información sobre la edad es falsa o que la cuenta está siendo utilizada por un menor, la Compañía podrá rechazar la apertura de la cuenta, restringir los servicios o cerrar la cuenta, y tratar las posiciones abiertas y cualquier saldo reembolsable de conformidad con el “Acuerdo del Cliente” y las leyes aplicables.

3. El cliente debe proporcionar la información requerida de acuerdo con el proceso de apertura de cuenta y, antes de aceptar los servicios, leer esta declaración, el “Acuerdo del Cliente”, la “Declaración de Divulgación de Riesgos” y las demás políticas aplicables. La “Política de Privacidad” explica cómo se recopila, utiliza, comparte y protege la información personal.

4. El cliente debe garantizar que la información proporcionada durante la apertura de la cuenta y mientras la cuenta permanezca activa sea verdadera, precisa, completa y se actualice oportunamente. La Compañía podrá utilizar dicha información para la admisión del cliente, la evaluación del nivel de riesgo y la determinación de idoneidad. Cualquier responsabilidad derivada de información falsa, omitida o desactualizada

proporcionada por el cliente se determinará de acuerdo con los hechos, las leyes aplicables y el “Acuerdo del Cliente”.

5. El cliente solo podrá operar con CFD una vez que haya completado la apertura de la cuenta, la verificación de identidad y las evaluaciones de elegibilidad aplicables, y haya cumplido con los requisitos de fondos y demás condiciones de negociación. Los permisos de negociación estarán sujetos al estado de la cuenta en la plataforma y a las reglas aplicables.

6. La clasificación del cliente se determinará de acuerdo con las leyes aplicables y las reglas de la cuenta, y podrá incluir clientes minoristas, clientes profesionales u otras categorías establecidas por la ley. Diferentes categorías de clientes pueden estar sujetas a distintos niveles de apalancamiento, alcance de productos, requisitos de divulgación y medidas de protección. Cualquier reclasificación deberá realizarse de acuerdo con las leyes aplicables y el “Acuerdo del Cliente”.

7. Al aceptar los documentos legales correspondientes mediante una solicitud electrónica, una casilla de confirmación, una firma u otro medio válido, el cliente confirma que ha recibido y ha tenido la oportunidad de leer esta declaración, el “Acuerdo del Cliente”, la “Declaración de Divulgación de Riesgos” y las demás políticas aplicables.

8. El cliente podrá realizar depósitos utilizando los métodos de pago expresamente admitidos en la página de apertura de cuenta o de fondos. Los métodos disponibles, los tiempos de procesamiento, los límites, las comisiones y si pueden utilizarse como fuente de margen estarán sujetos a la información mostrada en la plataforma, la página de pagos y las reglas aplicables.

9. Por lo general, el cliente deberá utilizar una cuenta bancaria o instrumento de pago a su propio nombre y previamente verificado para realizar depósitos, y proporcionar, cuando sea requerido, información relacionada con la prevención del lavado de dinero, la financiación del terrorismo y el origen de los fondos. En el caso de depósitos realizados por terceros o cuyo origen no pueda verificarse, la Compañía podrá, de acuerdo con las leyes aplicables, las reglas de pago y el “Acuerdo del Cliente”, rechazar, devolver o limitar su procesamiento.

VII. Reglas de negociación de los productos

(I) Relación y modalidad de negociación

1. Los CFD son contratos extrabursátiles. La entidad que celebra el contrato de CFD con el cliente, la contraparte y el modelo de ejecución de las órdenes estarán sujetos al “Acuerdo del Cliente” aceptado por el cliente y a los documentos de ejecución aplicables. Las medidas de gestión de riesgos externas de las entidades correspondientes no modifican los derechos que el cliente tiene ni las obligaciones que debe asumir en virtud del contrato.

2. El cliente puede establecer una posición mediante una operación de compra (posición larga) o venta (posición corta), y cerrar total o parcialmente la posición mediante una operación en la dirección contraria. La existencia de una fecha de vencimiento, la renovación automática y el tratamiento aplicable al vencimiento o renovación dependerán de los detalles del producto disponibles en la plataforma.

3. El cliente puede enviar instrucciones para cerrar posiciones durante el horario de negociación disponible del producto, de acuerdo con las reglas de la plataforma. Las posiciones mantenidas después de la hora de liquidación del financiamiento pueden generar financiamiento overnight u otros ajustes. Las condiciones especiales del mercado, la liquidez o los eventos de riesgo pueden afectar el momento y el precio de cierre de las posiciones.

(II) Apalancamiento y cálculo de ganancias y pérdidas

1. El apalancamiento es una característica importante de los CFD. El cliente puede establecer una exposición nominal al mercado de mayor tamaño aportando solo una parte del margen. Las ganancias y pérdidas se calculan en función de factores como el tamaño del contrato, el cambio de precio, la dirección de la operación y las conversiones aplicables. El porcentaje de margen y el apalancamiento máximo disponible pueden variar según el producto, el tipo de cuenta, la categoría del cliente, las condiciones del mercado y la jurisdicción aplicable, y estarán sujetos a la información de la plataforma y a las reglas correspondientes.

2. Las ganancias y pérdidas reales de los CFD normalmente dependen de la diferencia de precio, la dirección de la operación, el tamaño o la cantidad del contrato y las conversiones de moneda aplicables, y se verán afectadas por el spread, el financiamiento overnight, los ajustes derivados de acciones corporativas y otros costos aplicables. Los

cálculos específicos estarán sujetos a las especificaciones del producto y a los registros de la plataforma.

(III) Posiciones largas, cortas y spread

1. Cuando lo permitan las reglas de la cuenta y del producto, el cliente podrá establecer posiciones largas o cortas y cerrar total o parcialmente las posiciones abiertas. La posibilidad de mantener simultáneamente posiciones en direcciones opuestas sobre un mismo producto dependerá del tipo de cuenta y de las reglas del producto.

2. La aceptación de una orden dependerá del estado de la cuenta, el margen disponible, los límites de riesgo, la disponibilidad del mercado, los requisitos de cumplimiento y otras condiciones objetivas de ejecución. Las órdenes que no cumplan con las condiciones aplicables podrán ser rechazadas o restringidas.

3. Existe un spread entre el precio de compra y el precio de venta del producto. El spread constituye una parte de los costos de negociación. Su nivel puede verse afectado por el spread del mercado subyacente, la liquidez, la volatilidad, los horarios de negociación y otros factores, y puede variar dinámicamente de acuerdo con las reglas del producto.

(IV) Costos de financiamiento overnight

1. Cuando el cliente mantenga posiciones abiertas después de la hora de liquidación de financiamiento aplicable, pueden generarse costos de financiamiento overnight o ajustes de financiamiento. Los periodos de fin de semana, días festivos o los acuerdos de liquidación de varios días pueden dar lugar a un único cargo correspondiente a varios días de financiamiento. Los detalles estarán sujetos a las reglas del producto.

2. La base de cálculo, la tasa, el margen adicional, el número de días aplicable y el sentido del registro contable del financiamiento overnight pueden variar según el producto y la dirección de la operación, y también pueden cambiar en función de las tasas de referencia y las condiciones del mercado. Las tasas y los métodos de cálculo más recientes estarán sujetos a la información disponible en la plataforma o en los detalles del producto.

3. La aplicación o no de un ajuste de financiamiento a una posición abierta y cerrada dentro del mismo ciclo de liquidación de financiamiento, antes de la hora de liquidación, estará sujeta a las reglas del producto.

(V) Órdenes de stop loss y take profit

1. La plataforma puede ofrecer órdenes de stop loss, take profit y otras órdenes condicionadas de acuerdo con las reglas del producto. Una vez activada la orden, el sistema intentará ejecutarla al precio disponible en ese momento. El periodo de validez de la orden, la lógica de activación y las restricciones aplicables estarán sujetos a las reglas de la plataforma.

2. Debido a los gaps de precio, la volatilidad del mercado, la liquidez y las condiciones técnicas, el precio real de ejecución de una orden condicionada puede diferir del precio establecido, y puede resultar más favorable o menos favorable. Las órdenes normales de stop loss o take profit no constituyen una garantía del precio de ejecución.

(VI) Datos de la cuenta e información sobre el margen

1. Los datos de la cuenta, como el saldo, las ganancias y pérdidas no realizadas, el patrimonio neto de la cuenta, el margen utilizado, el margen disponible y el nivel de margen, se determinarán de acuerdo con los registros de las operaciones, las reglas del producto, las cotizaciones aplicables, las comisiones, los ajustes y los métodos de cálculo de la plataforma. Si existen errores evidentes en la información mostrada en la plataforma o en los registros de las operaciones, se tratarán de acuerdo con el “Acuerdo del Cliente” y los procedimientos de corrección aplicables.

2. El patrimonio neto de la cuenta, el margen disponible y el nivel de margen pueden cambiar en tiempo real o casi en tiempo real debido a las variaciones de los precios del mercado, las comisiones y los ajustes de la cuenta. Los umbrales y el orden aplicables a las alertas de margen, las restricciones para abrir nuevas posiciones, las solicitudes de fondos adicionales y el cierre forzoso de posiciones dependerán del producto, el tipo de cuenta, la categoría del cliente, las leyes aplicables y la información mostrada en la plataforma.

3. El cliente debe supervisar continuamente su cuenta y mantener fondos suficientes. Las ganancias y pérdidas, el margen y las comisiones de las posiciones

denominadas en una moneda distinta de la moneda base de la cuenta podrán convertirse a la moneda base de la cuenta utilizando el tipo de cambio aplicable.

(VII) Protección contra saldo negativo, cuando corresponda

1. La disponibilidad de la protección contra saldo negativo para el cliente, así como los requisitos de elegibilidad, el alcance, las exclusiones y el tratamiento aplicable, estarán sujetos al “Acuerdo del Cliente”, las reglas aplicables del producto y los requisitos legales. Cuando la protección contra saldo negativo no sea aplicable, el cliente podrá asumir obligaciones de pago adicionales que superen los fondos disponibles en la cuenta.

2. La protección contra saldo negativo es un mecanismo para limitar las pérdidas y no sustituye la responsabilidad del cliente de gestionar sus propios riesgos. En casos relacionados con la cancelación o reversión de pagos, fraude, abuso de mercado u otras situaciones expresamente excluidas, se aplicarán el “Acuerdo del Cliente” y las leyes aplicables.

(VIII) Conversión de divisas

Las ganancias y pérdidas, el margen, las comisiones y otros conceptos de la cuenta correspondientes a posiciones denominadas en una moneda distinta de la moneda base podrán convertirse a la moneda base de la cuenta utilizando el tipo de cambio aplicable. La existencia de una conversión efectiva, el tipo de cambio aplicable y las comisiones de conversión estarán sujetos a los registros de la plataforma y a la información sobre comisiones. Las variaciones del tipo de cambio también pueden afectar el resultado de la cuenta.

(IX) Uso de la plataforma de trading

1. La Compañía proporciona al cliente, a través de una plataforma de trading electrónica, acceso a las cotizaciones, funciones de gestión de la cuenta y herramientas de negociación que estén disponibles en cada momento. El cliente recibe una licencia de uso limitada, personal, no exclusiva e intransferible, y debe proteger adecuadamente sus credenciales de acceso, dispositivos e información de autenticación. Si detecta un acceso no autorizado, operaciones anormales o errores en la información de la cuenta, deberá comunicarse inmediatamente con la Compañía a través de los canales oficiales.

2. La plataforma de trading se proporciona en función de su disponibilidad efectiva. La Compañía adoptará medidas técnicas y operativas razonables para mantener la estabilidad y seguridad de la plataforma, pero no garantiza que esta funcione en todo momento de forma ininterrumpida, sin retrasos o sin errores, ni garantiza que ninguna herramienta, dato o función produzca resultados de negociación específicos. Cualquier garantía o responsabilidad legal que no pueda excluirse conforme a la legislación aplicable no se verá afectada por esta disposición.

3. Cuando la plataforma no pueda utilizarse, presente retrasos o anomalías en los datos debido a Internet, redes de terceros, interrupciones del mercado, fuerza mayor u otros acontecimientos fuera del control razonable de la Compañía, pueden producirse pérdidas de negociación o de oportunidades. El alcance y las limitaciones de responsabilidad de la Compañía estarán sujetos a las leyes aplicables y al “Acuerdo del Cliente”. Cualquier responsabilidad que legalmente no pueda excluirse o limitarse no quedará excluida por esta disposición.

(X) Tratamiento de situaciones especiales relacionadas con los instrumentos subyacentes

Cuando un instrumento subyacente sea suspendido, deje de cotizar, sea excluido de cotización o se produzcan otros acontecimientos importantes, la Compañía podrá, de acuerdo con el “Acuerdo del Cliente”, las reglas del producto, la información de mercado disponible y los principios de trato justo, suspender las operaciones correspondientes, cancelar órdenes no ejecutadas, ajustar los parámetros del contrato o los requisitos de margen, o cerrar o liquidar las posiciones correspondientes cuando exista un precio razonable disponible.

(XI) Confirmaciones de operaciones y estados de cuenta

1. Después de la ejecución de una orden, la plataforma normalmente proporciona una confirmación electrónica de la operación, así como registros de la cuenta y de las operaciones que el cliente puede consultar. El contenido específico, la frecuencia de generación y el método de entrega estarán sujetos a la configuración de la plataforma y al “Acuerdo del Cliente”.

2. El cliente debe supervisar continuamente el saldo de la cuenta, los requisitos de margen y el estado del riesgo, y consultar oportunamente las confirmaciones de las operaciones y los registros de la cuenta.

3. Si el cliente detecta errores, omisiones u operaciones no autorizadas en las confirmaciones de operaciones, los registros de la cuenta o la información de los estados de cuenta, deberá notificarlo a la Compañía lo antes posible a través de los canales oficiales. La notificación y el tratamiento de las controversias se realizarán de acuerdo con el “Acuerdo del Cliente” y las leyes aplicables.

4. El cliente puede consultar las confirmaciones de operaciones y los registros de la cuenta a través de los canales oficiales de atención al cliente.

(XII) Versiones en varios idiomas

La Compañía podrá ofrecer interfaces, servicio de atención al cliente o traducciones de documentos legales en varios idiomas. La versión de los documentos con carácter legalmente vinculante y el idioma de control estarán sujetos al “Acuerdo del Cliente” aceptado por el cliente o a los documentos legales aplicables. En caso de existir diferencias entre las versiones, estas se interpretarán de acuerdo con el idioma de control divulgado y las leyes aplicables.

VIII. Reglas de margen

(I) Margen inicial

Cuando el cliente establezca una posición de CFD, deberá cumplir con los requisitos de margen inicial aplicables. El margen puede ajustarse en función de factores como la volatilidad del producto, la liquidez, la concentración, los acontecimientos del mercado, el tipo de cuenta y la jurisdicción aplicable. Los porcentajes y importes más recientes estarán sujetos a la información mostrada en la plataforma. El incumplimiento de los requisitos de margen puede provocar el rechazo de órdenes, restricciones de negociación o la reducción o cierre de posiciones.

(II) Margen de mantenimiento y requerimientos de margen

1. El cliente debe cumplir continuamente con los requisitos de margen de mantenimiento aplicables a la cuenta y al producto. El margen de mantenimiento, las alertas de margen y los umbrales de cierre forzoso pueden variar según el producto,

el tipo de cuenta, la categoría del cliente, las condiciones del mercado y la jurisdicción aplicable, y estarán sujetos a la información de la plataforma y al “Acuerdo del Cliente”.

2. El riesgo de margen normalmente se calcula utilizando indicadores como el patrimonio neto de la cuenta, el margen utilizado y el nivel de margen. Cuando se alcancen los umbrales correspondientes, la plataforma podrá restringir la apertura de nuevas posiciones, solicitar fondos adicionales, reducir posiciones automáticamente o cerrar posiciones de forma forzosa. Los umbrales específicos, el orden de aplicación y los mecanismos de actuación estarán sujetos a la plataforma, las reglas del producto y el “Acuerdo del Cliente”.

3. Salvo que las leyes aplicables o el “Acuerdo del Cliente” dispongan lo contrario, la Compañía no garantiza que se emita una notificación manual de margen antes de cada cierre forzoso. El cliente debe supervisar continuamente su cuenta. El establecimiento de órdenes de stop loss no reduce los requisitos de margen.

(III) Notificaciones de margen y consecuencias del incumplimiento

1. El cliente puede consultar el estado del margen a través de la plataforma de trading o de los canales oficiales de atención al cliente. Las alertas de margen sirven como una herramienta complementaria de advertencia de riesgos y no constituyen una garantía sobre el momento de la notificación ni sobre su entrega antes de un cierre forzoso.

2. Cuando la cuenta alcance las condiciones aplicables para el cierre forzoso, la Compañía podrá, de acuerdo con el “Acuerdo del Cliente” y las reglas del sistema, reducir o cerrar total o parcialmente las posiciones sin necesidad de obtener una confirmación adicional del cliente. El precio real de ejecución, el deslizamiento, las comisiones, los umbrales específicos y el orden de cierre estarán sujetos a los registros de la plataforma y a las reglas aplicables.

IX. Gestión de los fondos de los clientes

(I) Depósito de fondos de los clientes y riesgos relacionados

1. La recepción, custodia, transferencia, uso y protección de los fondos de los clientes se llevarán a cabo de acuerdo con el “Acuerdo del Cliente”, las normas aplicables sobre fondos de clientes y las disposiciones correspondientes divulgadas durante la apertura de la cuenta. La separación entre los fondos de los clientes y los fondos de la Compañía, el uso de cuentas agrupadas u otras estructuras legales, así como los mecanismos de protección aplicables, pueden variar según la cuenta del cliente y las leyes aplicables.

2. Los fondos de los clientes pueden ser recibidos, mantenidos o procesados por bancos, instituciones de pago u otras entidades financieras de terceros. Cuando los fondos se mantengan en el extranjero o estén bajo la custodia de terceros, pueden estar sujetos a diferentes normas de insolvencia, custodia, compensación y protección de fondos de clientes.

3. Los bancos, las instituciones de pago y otras entidades financieras pueden estar expuestos a riesgos operativos, crediticios o de insolvencia. Estas disposiciones no eliminan por completo los riesgos de terceros. La responsabilidad de la Compañía y de los terceros se determinará de acuerdo con las leyes aplicables, el “Acuerdo del Cliente” y los acuerdos de servicios correspondientes.

4. La atribución y el tratamiento de los intereses, rendimientos o costos relacionados generados por los fondos de los clientes estarán sujetos al “Acuerdo del Cliente”, las normas aplicables sobre fondos de clientes y la información divulgada en la plataforma.

(II) Uso y retiro de fondos

El uso, débito y retiro de los fondos del cliente deberán cumplir con las leyes aplicables, el “Acuerdo del Cliente” y las autorizaciones válidas otorgadas por el cliente, por ejemplo, para realizar retiros de fondos, liquidar obligaciones derivadas de las operaciones, cobrar las comisiones previamente divulgadas o realizar otros movimientos de fondos permitidos por la ley. La naturaleza jurídica específica de los fondos, su alcance de uso y las condiciones para su devolución estarán sujetos a las reglas aplicables.

X. Comisiones y cargos

1. La Compañía podrá ajustar las comisiones y cargos de acuerdo con cambios en el mercado, los costos, los productos o las regulaciones. Los cambios importantes o aquellos que legalmente requieran notificación serán comunicados de la manera establecida por las leyes aplicables y el “Acuerdo del Cliente”. Las comisiones y cargos que efectivamente correspondan al cliente serán los aplicables a su cuenta según la información mostrada en la plataforma de trading, la tabla de comisiones, la página de pagos o los detalles del producto.

2. Spread: La diferencia entre el precio de compra y el precio de venta constituye una parte de los costos de negociación. El spread puede variar según el producto, la liquidez, la volatilidad, el horario de negociación y los acontecimientos del mercado. El spread aplicable al abrir y cerrar una posición puede ser diferente.

3. Margen: El margen es el importe de garantía necesario para establecer y mantener posiciones apalancadas y no constituye por sí mismo un costo de negociación independiente. El margen requerido normalmente se calcula en función del valor nominal del contrato, el porcentaje de margen aplicable y las conversiones de moneda necesarias. Diferentes productos pueden utilizar distintos multiplicadores de contrato o métodos de cálculo. Los detalles estarán sujetos a las especificaciones del producto.

4. Financiamiento overnight: Cuando se mantengan posiciones abiertas después de la hora de liquidación de financiamiento aplicable, pueden generarse costos o ajustes de financiamiento. Las tasas, la base de cálculo, el número de días aplicable y el sentido del registro contable se detallan en la sección VII (IV) de esta declaración y en los detalles del producto disponibles en la plataforma.

5. Otros cargos: La conversión de divisas, el procesamiento de pagos, los depósitos y retiros de fondos y otros cargos solo se cobrarán cuando estén claramente indicados en la tabla de comisiones, la página de pagos, la página de la cuenta o las reglas del producto, y sean aplicables al cliente. Los conceptos cobrados, importes, métodos de cálculo, momento del cobro, condiciones para exenciones o reducciones y costos de terceros estarán sujetos a la información divulgada correspondiente.

XI. Divulgación de conflictos de intereses

En relación con las operaciones con CFD descritas en esta declaración, la Compañía proporciona las cotizaciones y la ejecución de las operaciones en su propio nombre y actúa como contraparte contractual del cliente. Los CFD correspondientes son derivados extrabursátiles; no se negocian en la bolsa donde se negocia el activo subyacente, y el cliente tampoco celebra directamente operaciones con el mercado subyacente ni con otros clientes. Para gestionar el riesgo de mercado, la Compañía puede compensar internamente o gestionar por neteo las exposiciones derivadas de las operaciones de distintos clientes, y puede cubrir total o parcialmente la exposición neta al riesgo con proveedores de liquidez u otras contrapartes. Estas medidas de gestión de riesgos no modifican la relación contractual de contraparte entre el cliente y la Compañía. En la medida en que la Compañía conserve total o parcialmente una exposición al riesgo, los resultados de las operaciones del cliente pueden estar en relación económica opuesta a los intereses de la Compañía, lo que puede generar conflictos de intereses reales o potenciales. La Compañía identificará, gestionará y divulgará dichos conflictos de conformidad con las leyes aplicables, la política de ejecución de órdenes y el sistema de gestión de conflictos de intereses.

XII. Gestión de reclamaciones

1. El cliente puede presentar una reclamación a través del sitio web oficial, la aplicación, la página de la cuenta o los canales oficiales indicados en los documentos legales aplicables. La Compañía recibirá, investigará y responderá a las reclamaciones de acuerdo con los procedimientos de reclamación aplicables.

2. Datos de contacto oficiales: consultas generales y solicitud de esta declaración: contact@bgeanx.com; notificaciones legales: legal@bgeanx.com. El cliente deberá utilizar únicamente los canales indicados en el sitio web oficial de BGEANX, la aplicación, la página de la cuenta o las direcciones de correo electrónico que terminen en “@bgeanx.com” para comunicarse con la Compañía. BGEANX no solicitará por correo electrónico contraseñas de la cuenta, códigos de verificación ni credenciales de pago completas.

3. Si el cliente sigue teniendo objeciones al resultado de la gestión interna, podrá, cuando las leyes aplicables lo permitan, solicitar reparación ante una entidad externa

competente para la resolución de controversias, un organismo de reclamaciones financieras, los canales de reclamación de los organismos reguladores o los tribunales competentes.

XIII. Privacidad y datos personales

La Compañía recopilará, utilizará, almacenará, compartirá y protegerá la información personal del cliente de acuerdo con las leyes aplicables en materia de protección de datos y la “Política de Privacidad”. Dicha información se utilizará principalmente para la apertura de la cuenta, la verificación de identidad, los servicios de cuenta y negociación, la gestión de riesgos, el cumplimiento de las obligaciones legales y otros fines legítimos previamente divulgados. Las normas completas de privacidad y los derechos correspondientes estarán sujetos a la “Política de Privacidad”.

XIV. Glosario

Este glosario se proporciona únicamente para facilitar la lectura. Los términos que no estén definidos en esta declaración se entenderán de acuerdo con las definiciones establecidas en el “Acuerdo del Cliente” y las reglas aplicables del producto.

1. Cuenta: cuenta abierta por el cliente de acuerdo con el “Acuerdo del Cliente”, utilizada para acceder a la plataforma, mantener fondos y realizar operaciones de CFD autorizadas.
2. Acuerdo: se refiere al “Acuerdo del Cliente” que regula los derechos y obligaciones entre el cliente y la Compañía.
3. Requisitos de prevención del lavado de dinero y financiación del terrorismo: requisitos de prevención del lavado de dinero, financiación del terrorismo, sanciones y debida diligencia del cliente aplicables a la Compañía, al cliente, a la cuenta o a las operaciones correspondientes.

4. Moneda base: moneda principal utilizada para mostrar el saldo, margen, ganancias y pérdidas, comisiones y demás datos de la cuenta.

5. Contrato por Diferencia (CFD): derivado extrabursátil mediante el cual las partes liquidan la diferencia correspondiente a las variaciones del precio de referencia del instrumento subyacente, sin que el cliente tenga que mantener o recibir físicamente el activo subyacente.

6. Cliente: persona física, persona jurídica u otra entidad autorizada que solicita los servicios mediante el proceso de apertura de cuenta, o que ya ha establecido una relación de cuenta o contractual con la Compañía y utiliza los servicios correspondientes.

7. Fondos del cliente: fondos pagados o depositados por el cliente en la Compañía y gestionados de acuerdo con el “Acuerdo del Cliente” y las normas aplicables sobre fondos de clientes.

8. Precio de cierre: precio ejecutable aplicable al momento del cierre efectivo de una posición de CFD, que puede verse afectado por el spread, la liquidez, el deslizamiento y las interrupciones del mercado, entre otros factores.

9. Confirmación de operación: registro electrónico generado o proporcionado por la plataforma de trading después de la ejecución de una orden, que normalmente incluye información como el producto, la dirección de la operación, la cantidad, el precio de ejecución, la hora y las comisiones aplicables.

10. Contrato o posición: relación de negociación de CFD o exposición al riesgo abierta establecida por el cliente de acuerdo con el “Acuerdo del Cliente” y los registros de la plataforma.

11. Valor del contrato: valor nominal de una posición de CFD, normalmente calculado en función del precio de referencia, el tamaño del contrato, la cantidad negociada y las conversiones de moneda aplicables.

12. Tamaño del contrato: cantidad de referencia del instrumento subyacente, valor por punto u otra unidad de medición nominal correspondiente a cada lote o unidad de CFD.

13. Margen inicial: importe mínimo de garantía que debe aportarse o mantenerse al establecer una posición de CFD de acuerdo con las reglas de margen aplicables.

14. Margen de mantenimiento: requisito mínimo de margen o umbral de riesgo que debe cumplirse continuamente para mantener posiciones abiertas.

15. Alerta de margen: aviso de fondos adicionales o de riesgo que la plataforma puede mostrar o enviar cuando la cuenta se aproxima a un umbral de riesgo específico o lo alcanza. Esta alerta no constituye una garantía de que la Compañía deba emitir una notificación antes de un cierre forzoso.

16. Porcentaje de margen: proporción del margen requerido para establecer o mantener una posición respecto del valor nominal del contrato.

17. Protección contra saldo negativo: mecanismo de limitación del saldo negativo disponible para los clientes que cumplan los requisitos aplicables, de acuerdo con el “Acuerdo del Cliente” y las reglas correspondientes.

18. Financiamiento overnight: ajuste de financiamiento que se registra como cargo o abono en la cuenta después de que una posición de CFD abierta permanece vigente más allá de la hora de liquidación de financiamiento aplicable, de acuerdo con el producto, la dirección de la operación, las tasas de interés y las reglas de cálculo.

19. Plataforma de trading: plataforma electrónica proporcionada o designada por la Compañía para que los clientes accedan a la información de sus cuentas y a las funciones de negociación correspondientes.

20. Instrumento subyacente: activo de referencia, índice, par de divisas, materia prima, valor u otro indicador de mercado utilizado para la fijación de precios, valoración o cálculo de riesgos de un CFD.

21. Precio del instrumento subyacente o precio de referencia: precio de mercado de referencia utilizado para la fijación de precios, valoración o cálculo de riesgos de un CFD. Este precio puede incorporar datos de mercados externos, fuentes de liquidez, métodos de cotización y spreads, entre otros factores, y no representa necesariamente el precio al que el cliente podría ejecutar directamente una operación en el mercado del activo subyacente.

